

Memorándum de Entendimiento Parlatino - Ciudadanía Ambiental Global, (PNUMA)

En la ciudad de Caracas, Venezuela, a los 18 días del mes de mayo de 1997, entre el **Parlamento Latinoamericano**, representado en este acto por su Presidente, Diputado Juan Adolfo Singer, su Secretario General, Diputado Ney Lopes, y su Secretario de Comisiones, Diputado Luis Rubeo, por una parte; y el Programa de Ciudadanía Ambiental global del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, representado en este acto por el Dr. Arsenio Rodríguez y la Biól. Alicia Bárcena, por la otra parte,

Manifiestan

1. Que entre los objetivos del Parlamento Latinoamericano se encuentra el desarrollo de la legislación ambiental de los países de la región, en un marco de participación democrática e integración de los pueblos de América Latina;
2. Que el Programa de Ciudadanía Ambiental Global del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente tiene por objetivo fortalecer la participación ciudadana en la gestión ambiental, fomentando la conciencia ciudadana en torno a las responsabilidades y derechos ambientales de los pueblos, así como, promoviendo el desarrollo de instrumentos normativos e institucionales que faciliten esa participación de los pueblos en la gestión del medio ambiente.
3. Que, en vista de la insuficiente incorporación en las legislaciones nacionales de los países de la región, de las recomendaciones y decisiones adoptadas en la Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y el desarrollo celebrada en río de Janeiro, Brasil, en 1992, y de los acuerdos internacionales sobre Cambio Climático, Diversidad Biológica, Protección de la Capa de Ozono y Protección de las Aguas Internacionales, es necesario promover y ejecutar programas y acciones para el desarrollo de la legislación ambiental.
4. Que por ello, las partes celebran este memorándum de entendimiento con el fin de elaborar y ejecutar programas comunes que atiendan a tales fines.
5. Que entre tales programas, otorgan especial prioridad al programa, que acompaña en el Anexo I, sobre "Desarrollo de la legislación y de la capacidad legislativa para la incorporación en las legislaciones nacionales de los países de América Latina de las recomendaciones y decisiones adoptadas en la Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo sobre cambio climático y diversidad biológica así como, de otros acuerdos internacionales sobre protección de la capa de ozono y aguas internacionales".
6. Que el **Parlamento Latinoamericano** y el **Programa de Ciudadanía Ambiental Global del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente** acuerdan que este último gestione ante el Banco Mundial, el Banco Interamericano de desarrollo, el Global Enviromental Facility, el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo y ante cualesquiera otros organismos internacionales de crédito o de fomento, los fondos necesarios para el desarrollo y ejecución de ese programa y los demás programas que se acuerden en el marco de este memorándum de entendimiento.

Para constancia, las partes firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha ut supra indicados.

Por el **Parlamento Latinoamericano**

Dip. Juan Adolfo Singer
Presidente

Dip. Ney Lopes
Secretario General

Dip. Luis Rubeo
Secretario de Comisiones

Por el **Programa de Ciudadanía Ambiental Global del programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

Dr. Arsenio Rodríguez
Biól. Alicia Bárcena